REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.144.807**

PINZON CHOQUE

APELLIDOS

SANDRA PATRICIA

NOMBRES

Sandra P. Pinzón

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-AGO-1973**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

20-SEP-1991 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00653433-F-0052144807-20141223 0042100270A 2 1973179443

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Sandra Patricia Pinzón Choque
Dirección: Calle 159 A Bis #92-66
Suba Salitre
Tel: 322 313 6641 - 6594033
Email : sandra.73.pinzon@hotmail.com

Licenciada en Pedagogía Infantil



PERFIL

Licenciada en Pedagogía Infantil creativa, activa con alto sentido de pertenencia responsable con el compromiso a cargo asumido, Amor y vocación, experiencia con niñ@s en edades de 3 meses a 10 años, llevando procesos nutricionales y pedagógicos, trabajo en equipo, autónoma e iniciativa, con facilidad de adaptación a diversas situaciones, con buena capacidad de toma decisiones, teniendo como objetivo siempre la buena participación en la formación integral de los niñ@s.

ESTUDIOS

2011 **Título: Licenciatura en Pedagogía Infantil**
Bogotá-Colombia Universidad del Tolima

1999 **Título: Técnico en Educación Preescolar**
Bogotá-Colombia Instituto Nacional de Aprendizaje

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD	Fe y alegría de Colombia
CARGO	Docente(Agente Educativa)
JEFE INMEDIATO	Andrea Hernández
TIEMPO LABORADO	Agosto-03-2023/15 –diciembre-2023
DIRECCION	Calle 69 sur # 78 H 28 (Bosa la Amistad)
TELEFONO	3195189612

ENTIDAD	Asociación Esperanza y Progreso
CARGO	Agente educativo
JEFE INMEDIATO	Edith Amaya
TIEMPO LABORADO	Febrero 15/30-Junio-2023
DIRECCION	Calle 161 # 91- a-37
TELEFONO	601 457235/ 3108711547

ENTIDAD	Jardín Infantil Tuna Alta Otero (Cofinanciado con Integración Social)
CARGO	Docente
JEFE INMEDIATO	Adriana Von Norden
TIEMPO LABORADO	Agosto 16/2012- Diciembre-17-2014
DIRECCION	Cr 90 ·147 C 32
TELEFONO	6 81 08 76/6 81 51 89/ 313 870 7969

ENTIDAD	Cafam Jardín Social Los Pinos
CARGO	Docente
JEFE INMEDIATO	Ángela Pinilla
TIEMPO LABORADO	16 de Julio de 2007-19 de diciembre de 2008
DIRECCIÓN	Calle 143 A No. 141 C -12
TELÉFONO	687 9773

Formadora de los niveles sala cuna, Caminadores, Pre-kinder y Kinder; responsable de ejecutar el plan de estudio asignado, respaldando la sana nutrición y crecimiento de cada uno de los niños , reporte a padres de familia sobre los avances pedagógicos.

ENTIDAD	Colegio San Juan de Britto
CARGO	Administradora - Docente
TIEMPO LABORADO	Noviembre 1999-Diciembre 15 2006
DIRECCIÓN	Calle 159 a bis 92-66
TELÉFONO	6844566

Mi ocupación como propietaria del Colegio San Juan de Britto me permitió desempeñar funciones como Administradora y Coordinadora de la Institución, llevando a cabo la legislación y aprobación de la institución en Preescolar y primaria.

Titular de los Niveles de Pre-escolar, Primero y Segundo de Primaria, por medio de un buen diseño del Plan Institucional Educativo.

REFERENCIAS PERSONALES

FRANCY CABEZAS
Licenciada en Pre-escolar
Tel: 312 4998168

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Instituto de Capacitación Futuro Incaf

Educación Formal para Adultos

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.
según Resolución No. 1313 del 21 de Abril de 1999.

Confiere a :

Sandra Patricia Pinzón Choque

C.C. 52.144.807 de Bogotá

el Título de:

Bachiller Académico

con énfasis en Formación Integral y Valores Humanos

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media, (Artículo 28 Ley 115 de 1994);
según los planes y programas vigentes

Eimberto Rodríguez Manchego
C.C. 6.865.962 de Montería
Rector

Patricia Beltrán Sandoval
C.C. 51.836.166 de Bogotá
Secretaria

INSTITUTO DE CAPACITACION FUTURO - INCAF

Anotado al Folio 017 del Libro par Control Interno de Diplomas No. 002

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a 7 de Agsoto de 1999

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; del Gobierno Nacional.

A.P.I. IMPRESORES LTDA.

Scanned with CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUTO DE CAPACITACION FUTURO INCAF
EDUCACION FORMAL PARA ADULTOS

AV. CARACAS No. 69 A 39
TELEFONO: 2554714
SANTAFE DE BOGOTÁ, D.C.

Inscripción S.E. 140 Inscripción DANE. 800200730-9

CD. Icfes 084657

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de agosto de 1999, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría **del INSTITUTO DE CAPACITACION FUTURO (INCAF) Educación Formal para Adultos**. Institución aprobada hasta Nueva Orden en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., para otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO, con énfasis en Formación Integral y Valores Humanos; según Resolución No. 1313 del 21 de Abril de 1999.
Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO con énfasis en Formación Integral y Valores Humanos; al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Sandra Patricia Pinzón Choque

C.C. 52.144.807 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 002 del 7 de Agosto de 1999, consta de 26 alumnos; comienza con el nombre de DAVID ANDRES DUARTE HERNANDEZ y cierra con el nombre de EDITH ALEXANDRA VEGA LARA. Firmada por **LIMBERTO RODRIGUEZ MANCHEGO** (Rector) y **PATRICIA BELTRAN SANDOVAL** (Secretaria).

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de Agosto de 1999.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; del Gobierno Nacional.

LIMBERTO RODRIGUEZ MANCHEGO
Rector
C.C. 6.865.962 de Montería

PATRICIA BELTRAN SANDOVAL
Secretaria
C.C. 51.836.166 de Bogotá

A.P.I. IMPRESORES LTDA 3103464 -2819110

Santafé de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación Distrital
Coordinación General de Educación Abierta y No Formal

El Instituto de Educación no Formal
Instituto Colombiano de Aprendizaje
Santafé de Bogotá

Con Autorización Oficial Nro. 4870 del 9 de Julio de 1998 expedida por la Secretaría de Educación Distrital

Certifica que:

SANDRA PATRICIA PINZON CHOQUE

Identificado (a) con la C.C. Nro. 52.144.807 de Bogotá es apto(a) ocupacionalmente para desempeñar el oficio de:

TECNICO EN EDUCACION PRE-ESCOLAR

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios y prácticas reglamentarias, en el desarrollo de los programas académicos establecidos por la Institución, con una duración total del programa de: 1008 horas.

El presente certificado se expide de conformidad con el Artículo 14 del Decreto Nro. 0114 de Enero 15 de 1996.

Anotado en el Libro de Registro Interno con Nro. 01-220

Fecha: *Santafé de Bogotá, Julio 3 de 1999*

INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE

Director

Secretaria

Firmado por:
ALVARO JOSE MORALES ACEVEDO

Escaneado con CamScanner

Instituto Colombiano de Aprendizaje

INCAP

Institución de Educación No Formal
Autorizado por la Secretaría de Educación Distrital mediante la Resolución No. 4870 del 9 de Julio de 1998.

ACTA DE REGISTRO INDIVIDUAL

(Tomada del Acta General de Registro No.01)

El día 3 de Julio de 1999, siendo las 9:00 a.m. se reunieron en las instalaciones del INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE -INCAP- el Director Regional, señor JOHN EDUARDO GALLEGO GARCIA y la Secretaria Académica PAOLA ANDREA VELOSA ALMARIO con el fin de estudiar la documentación y el alcance de los objetivos y logros de formación establecidos por la Institución para otorgar el Certificado de Aptitud Ocupacional correspondiente al(la) alumno(a): ***SANDRA PATRICIA PIZON CHOQUE*** identificado(a) con la ***C.C.*** *No.* ***52.144.807*** *de* ***BOGOTÁ*** *como* ***Técnico Laboral en Preescolar.***

Se firmó en Bogotá por: JOHN EDUARDO GALLEGO GARCIA - Director
PAOLA ANDREA VELOSA ALMARIO - Secretaria Académica

En constancia se firma a los once (11) días del mes de abril de 2006 por:

Director

DIRECTOR REGIONAL
BOGOTA CHAPINERO

Secretaría Académica

SECRETARIA ACADEMICA
BOGOTA CHAPINERO

Subdirector Académico
Dirección

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Licenciado en Pedagogía Infantil

A

Sandra Patricia Pinzón Choque

C.C. No. 52144807 expedida en Bogotá D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Septiembre 23 de 2011

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 12
Folio No. 47
Registro No. 59625

EXENTO Registro Deptal. Artículo 62 Dec. Nal. 2150/95

59133

THOMAS GREEN & SONS.

FUNDACIÓN OTERO LIÉVANO

NIT. 860.006.705-1

CORREO
info@fol.org.co
DIRECCIÓN
CRA 90 # 147C-32
TELÉFONO
(+57-1) 681 51 89

CERTIFICA A

QUIEN INTERESE:

Que la señora **SANDRA PATRICIA PINZÓN CHOQUE,** identificada con cédula de ciudadanía número 52.144.807 expedida en Bogotá, labora en la **FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARÍA LIÉVANO DE OTERO**, bajo las siguientes condiciones:

CARGO: **ORIENTADORA EN PRIMERA INFANCIA**
TIPO DE CONTRATO: **TERMINO FIJO POR 6 MESES**
FECHA DE CONTRATO: **02/02/2024 – ACTUALMENTE**
SALARIO: **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.300.000 M/CTE).**

La presente certificación se expide a los veinte (20) días del mes de mayo de 2024.

Cordialmente,



LUISA FERNANDA MONTEALEGRE PEREA
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO.

EL SUSCRITO DIRECTOR DE

LA ASOCIACIÓN ESPERANZA Y PROGRESO

CERTIFICA QUE:

El/La Sr(a). **SANDRA PATRICIA PINZON CHOQUE** identificado/a con cédula de ciudadanía No. **52144807**, *laboró* en nuestra Asociación, desempeñando el cargo de **AGENTE EDUCATIVO/A 1**, en la modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar, con un contrato término fijo, el cual fue suscrito el día 06/02/2023 y hasta el 30/06/2023 con una asignación básica mensual de Un millón trecientos setenta y cuatro mil ciento noventa y cuatro pesos Mcte. ($1.374.194,oo).

La presente se expide a los once (11) días del mes de julio (07) de dos mil veintitrés (2023), a solicitud de la interesado/a.

Cordialmente,



FRANCISCO JAVIER ZALDUA VARGAS
Director

Copia. Hoja de Vida

Elaboró: AnMi

Este documento es propiedad intelectual de La Asociación Esperanza y Progreso
Prohibido su uso, reproducción o distribución sin autorización de la Asociación.

FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA

NIT 860031909-2

HI BOSA

CERTIFICA

Que la Señora SANDRA PATRICIA PINZON CHOQUE identificada con Documento nacional identidad Nro. 52144807 de BOGOTÁ, laboró para esta Entidad vinculada mediante contrato Labor Contratada, desde el dia 03 de Agosto de 2023 hasta el dia 15 de Diciembre de 2023, desempeñando el cargo de AGENTE EDUCATIVA 1.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en BOGOTA DC, a los VEINTISIETE (27) días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023).

Si desea confirmar o ampliar la información, comuníquese de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. o al correo electrónico portal.autoservicio@feyalegria.org.co.

Cordialmente,

CECILIA CASTILLO
ANALISTA NACIONAL DE NÓMINA

FUNDACIÓN OTERO LIÉVANO
NIT. 860.006.705-1

info@fol.org.co
Carrera 90#147C-32
(+57-1) 681 51 89
3112179271

FORMATO DE AUTORIZACIÓN Y CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Sandra Patricia Pinzón identificada con C.C.X C.E. P.P No. 52.144.807 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Fundación Jorge Otero de Francisco y María Liévano de Otero con NIT. 860.006.705-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en fol.org.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día Veinte (20) de Mayo de 2024.

Firma Sandra Pinzón
Nombre Sandra Patricia Pinzón Choque
Cédula 52.144.807

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SANDRA PATRICIA PINZON CHOQUE,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52144807** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:56:38 PM horas del 20/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52144807**

Apellidos y Nombres: **PINZON CHOQUE SANDRA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:03:40 horas del 20/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52144807,**
Apellidos y Nombres **PINZON CHOQUE SANDRA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Otero Lievano** , con NIT **860006705-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.c

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/05/2024 03:05:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52144807 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92526478** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de mayo de 2024, a las 14:52:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52144807
Código de Verificación	52144807240520145222

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 247301422

PIB
14:53:49

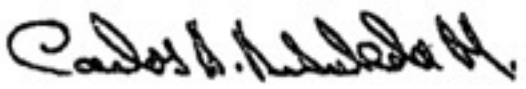
Bogotá DC, 20 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA PATRICIA PINZON CHOQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52144807:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **SANDRA PATRICIA PINZON CHOQUE** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **52144807** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 52144807
NOMBRES Y APELLIDOS	SANDRA PATRICIA PINZON CHOQUE
TIPO DE AFILIADO	BENEFICIARIO
PARENTESCO	COMPAÑERO (A) PERMANENTE
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/06/2008
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	760
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	49

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **31/01/2024**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

SANDRA PATRICIA PINZON CHOQUE, identificado(a) con cédula de ciudadanía **52.144.807**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 31 de Enero del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.